
RESOLUCIÓN GENERAL (DGR Tucumán) 97/2021

VISTO:

El Decreto N° 2749/3(ME)-2021, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto citado en el Visto, se prorrogó la vigencia de los beneficios fiscales establecidos por los Decretos Nros. 1119/3(ME)-2020 y 1520/3(ME)-2020 hasta el 31 de Diciembre de 2021 inclusive;

Que en virtud del Considerando precedente, es que corresponde adecuar el programa aplicativo SiAPre a través de la aprobación de un release que contemple los citados beneficios fiscales;

Que han tomado la intervención que les compete los Departamentos Técnico Tributario, Técnico Legal, Recaudación e Informática;

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y concordantes del Código Tributario Provincial,

LA DIRECTORA GENERAL
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

Art. 1 - Aprobar el Release 17 del programa aplicativo denominado “DECLARACIÓN JURADA SiAPre (Sistema Aplicativo de Presentación) Versión 6.0”, que bajo la denominación “SiAPre V.6.0 – Release 17” podrá ser transferido desde la página web de la DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gobar), a partir del 6 de Diciembre de 2021 inclusive.

El citado programa aplicativo será de utilización obligatoria para las presentaciones que se efectúen a partir del día 13 de Diciembre de 2021 inclusive.

Art. 2 - De forma.